

ACTA

2032

17

En la Plaza de Estella, a 30 de Septiembre de 1937, reunida la Comisión de clasificación de prisioneros y presentados para extender el acta de clasificación correspondiente a Vicente Arruti Lapeira después de practicadas las diligencias prevenidas en la Orden de S. E. de 11 de Marzo del corriente, tiene el honor de informar a V. I. que de aquéllas resulta:

Que el individuo de referencia se llama como queda dicho, de estado soltero de profesión ferroviario (meritorio), de 21 años de edad, natural de Azpeitia y vecino de id. calle Iturricale nº2;32.
Fué capturado el día 25 de agosto del corriente, en el lugar de Laredo, proviniendo de Pando. Sin armas.

En el Ejército enemigo ostentaba el cargo de miliciano voluntario cocinero del Bon. Icharcundia.

teniendo en el nacional al iniciarse el movimiento el de Reemplazo 1937.

Como antecedentes políticos o sociales figuran los de afiliado al Partido Nacionalista desde hace 5 años.

Aparte de los documentos cuya presentación consta en el sobre de identificación, se han presentado en esta Comisión II.

Como elementos de juicio, esta Comisión ha utilizado: las declaraciones del interesado el que interrogado manifiesta: Que al iniciarse el Movimiento Nacional se encontraba en Azpeitia trabajando como ferroviario. Que fué llamado a Abastos como escribiente donde estuvo hasta el 21 de Septiembre en que se presnetó voluntario al Bon. Icharcundia pasando por los frentes de Villarreal, Durango, Oba, Miravalles, Arcenales, Guriezo, Pando, Laredo, Que este pueblo fué hecho prisionero por las Fuerzas Nacionales en compañía de otros milicianos y jefes de distintos batallones.

Según informa el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Azpettia en telegrama que se une al sobre, este individuo estuvo de escribiente en oficinas de los separatistas, se ignora su misión, antecedentes políticos nacionalista vasco separatista afiliado y destacado propagandista del mismo.

En la Plaza de Estella, a 30 de Septiembre de 1937, según la Comisión de clasificación de prisioneros y presuntos para valorar el acto de clasificación correspondiente a Vicente Arruti Lapeira, después de practicadas las diligencias oportunas en la Orden de S. E. de 11 de Marzo del corriente, tiene el honor de proponer a V. I. que de aquí se resulte: Que el individuo de referencia se llama como queda dicho, de profesión de abogado y vecino de Estella, en el lugar de Laredo de Estella, sin armas. En el Ejército enemigo ostentaba el cargo de millonero voluntario en el cuartel del Sr. Gobernador. teniendo en el nacional al iniciarse el movimiento el de

Como antecedentes políticos o sociales figura por de

y el examen de la documentación que obra a la vista.
Por todo ello, vista la citada Orden de 11 de Marzo de 1937, la Comisión resuelve clasificando a **Vicente Arruti Lapeira**

como comprendido dentro de la categoría **c)** de la regla primera de dicha Orden, y tiene el honor de proponer a V. I. **que continúe detenido y se le instruyan diligencias.**

No obstante V. I. resolverá

Estella 30 de Septiembre de 1937.

EL COMANDANTE PRESIDENTE

EL CAPITAN VOCAL

Picardo Jans

Bautista Guerra

EL VOCAL JURIDICO MILITAR

Manuel May

Ilustrísimo Sr. Auditor de Guerra de la División.

BURGOS